

MENDOZA, 29 JUN 2018

VISTO:

La NOTA-CUY N° 4632/2018, en la que la Secretaría de Posgrado, Prof. Dra. Adriana Nélide POLETTI, solicita una evaluación económica y factibilidad de implementación de un seguro de prestaciones odontológicas de Posgrado, y

CONSIDERANDO.

El presente pedido surge de la necesidad de amparar a esta Facultad ante las prácticas odontológicas que realizan los alumnos a pacientes en el posgrado:

Que de acuerdo con lo informado por la Directora General Económico-Financiera, Cont. María Mercedes DERRACHE, correspondería encomendar a la Asociación Cooperadora se haga cargo tanto del pago mensual a la compañía aseguradora elegida como del recupero del importe correspondiente a cada alumno;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 29 de mayo de 2018 y en uso de sus atribuciones,

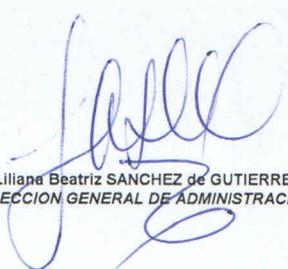
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la evaluación económica de implementación de un seguro de mala praxis para alumnos del posgrado que atienden pacientes en esta Facultad y encomendar a la Asociación Cooperadora a efectuar el pago del importe mensual a la compañía aseguradora elegida como así también del recupero correspondiente a cada alumno.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 104

F.O
db

  
Sra. Liliapa Beatriz SANCHEZ de GUTIERREZ  
a/c DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA